

EDICTO NÚMERO 1267

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el Licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, actuando en nombre y representación de GIANNA MARIEL RUEDA MANZANO, contra la orden de no hacer expedida de manera tácita por el DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

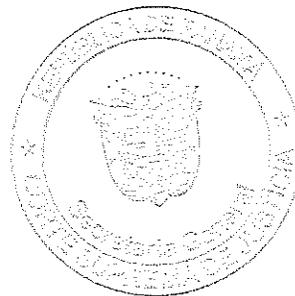
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Vistos:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, apoderado judicial de la señora Gianna Rueda Manzano, contra la negativa del Director de Recurso Humanos de la Universidad Especializada de las Américas, de levantar el acta de toma de posesión a la doctora Rueda Manzano, en relación con el cargo de rectora de la Universidad Especializada de las Américas para el cual fue electa, en el periodo que va desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. MIGUEL A. ESPINO G.
(FDO) MAGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy tres (3) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

/mec.
Exp. 97,859-2024


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
SECRETARIA GENERAL
Mgstr. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

EDICTO NÚMERO 1266

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el Licenciado Jacinto González Rodríguez a favor de **JEET KUMAR SONDHAPUR HARYANA, SUNIL AHAR HARYANA y SANDEEP GANJBAR HARYANA**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO VIABLE** la acción de *habeas corpus* presentada por el Licenciado Jacinto González Rodríguez, a favor de los señores **JEET KUMAR**, lugar de nacimiento **SONDHAPUR, HARYANA**, con pasaporte N°W6184211; **SUNIL**, lugar de nacimiento **AHAR, HARYANA**, con pasaporte N°T2675304; y **SANDEEP**, lugar de nacimiento **GANJBAR, HARYANA**, con pasaporte N°V1532811, todos de nacionalidad india, contra la Dirección General del Servicio Nacional de Migración.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 4, 17, 21 y 23 de la Constitución Política de la República de Panamá; Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada el 10 de diciembre de 1948; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y sus Protocolos Facultativos, adoptados mediante las Leyes N°15 de 28 de octubre de 1976 y N°23 de 17 de noviembre de 1992. Ley N°55 de 30 de julio de 2003. Decreto Ejecutivo N°393 de 25 de julio de 2005. Artículos 90 y 2611 del Código Judicial. Artículos 3, 10, 14, 22, 46 y 509 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (3) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

